INVITACIÓN DE UNICA OFERTA SIN SUSCRIPCION DE CONTRATO ESCRITO.

Señor:
Representante Legal
ALBERTO COSSIO QUINTERO
AGENCIAS NACIONALES S.A.S
Correo Electrónico: contabilidad@agenciasnacionales.com
Envigado, Antioquia cr 47 20 SUR 7

ASUNTO: Presentar propuesta para suministrar "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDIN S.A. E.S.P. E.P.J., EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA"

La Gerencia de la empresa de Servicios Públicos de Jardín S.A. E.S.P EPJ, en uso de sus facultades leales y de manera especial las otorgadas por el artículo 17º de las normas estatutarias de la empresa EPJ y el acuerdo No. 01 de 2022, y en cumplimiento de los fines del estado mediante la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo del Municipio de Jardín, le invito a presentar oferta económica para la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

CONTRATANTE: EMPRESA EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDIN S.A. E.S.P. EPJ
NIT: Nit. 900.045.268-5

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDIN S.A. E.S.P. E.P.J., EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA EMPRESA"

Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Presentar la totalidad de la documentación que solicite la empresa.
2. Expedir los soportes contables obligatorios, incluida la cuenta de cobro o factura comercial.
3. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que sea requeridos por la empresa.
4. Cumplir efectivamente todas las directrices que EPJ S.A. E.S.P. atreves del interventor y/o supervisor designado para desarrollar eficientemente el objeto de este contrato.
5. Cumplir con la calidad, eficiencia y responsabilidad todas las actividades descritas en el objeto.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato siguiendo los lineamientos estipulados dentro del presente documento.
7. Responder por la ejecución efectiva del objeto de contrato y términos de Contrato.
8. Garantizar que los trabajos realizados cumplan las especificaciones técnicas y que sean de las características exigidas.
9. Suscribir los contratos que sean requeridos para la ejecución del objeto, así como realizar la respectiva supervisión del contrato.

SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial de la EPJ S.A E.S.P. para esta contratación es hasta por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($5.747.700).** INCLUIDO IVA, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

TERCERO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 00272 del 24 de septiembre de 2026, expedida por la tesorería de la empresa.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($5.747.700). Se le realizaran dos pagos, un pago por el 50% del valor y un segundo pago por el 50% restante.

De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales a que haya lugar, entre otros podrán estar a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen posiblemente los siguientes

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
2	Estampilla pro-hospital	1%
3	Estampilla pro-cultura	2%
4	Retención en la Fuente	4%
5	Rete IVA	15%
6	Rete ICA	0.8

QUINTA: EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Según lo establece el artículo DECIMO CUARTO, CAPITULO CUARTO, numeral 4.2.3 del manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022, La Garantía Única debe prestarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los seguros, y los de contratación de menor cuantía y mínima cuantía a discreción de la administración.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, manual de contratación, supervisión en interventoría por discrecionalidad de la gerencia dado el tipo de servicio que deducen garantizar el objeto del contrato, **NO** requiere póliza, dado que no implica un riesgo para la empresa, en vista de la aceptación e informe de supervisión a satisfacción.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato pueden ser por incumplimiento del contrato pero que estará sometido a pagos por actas según los cortes de labor, lo cual estará respaldado con previo cumplimiento del contrato, recibido a satisfacción o aceptación por parte del supervisor.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio previa aprobación de los amparos si los hay y será hasta treinta (30) días calendarios del año 2026.

OCTAVA: CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. Las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍA S.A E.S.P. previo análisis del mercado, tendrá en cuenta para su selección, la propuesta económica que se ajuste al valor estimado del presupuesto, así mismo que cumpla con las condiciones técnicas de los productos requeridos y que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, disponga de la competencia legal para el mantenimiento y recarga de extintores y curso de alturas nivel avanzado para el personal.

NOVENA: DOCUMENTOS EXIGIBLES:

- Propuesta económica
- Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Empresa y del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Empresa y del Representante Legal.
- Certificado de medidas correctivas Representante Legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Representante Legal
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales.
- Certificado de Cuenta Bancaria.

DECIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de LA GERENCIA, quien este delegue o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Capítulo quinto, Articulo décimo quinto, FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, numeral 2.1 y demás concordantes, del capítulo quinto de la supervisión o interventoría de los contratos del Manual interno de Contratación y supervisión de la Entidad.

DECIMO PRIMERA: RECIBO Y ENTREGA LIMITE DE LA PROPUESTA: Las propuestas se recibirán en el Municipio de Jardín en la Carrera 3 No. 10-18 empresas públicas de Jardín S.A. E.S.P. o por correo electrónico secretaria@epj-jardin-antioquia.gov.co

Jardín, septiembre 24 de 2026

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Gerente EPJ S.A. E.S.P

Elaboró: Juan José Agudelo Posada. Asesor Juridico.	**Revisó:** Astrid Yohana Quintero Vargas Gerente	**Aprobó**: Astrid Yohana Quintero Vargas. Gerente